CONVOCATORIA

CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2022-2024

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

CONVOCATORIA 2024-2 DE PROMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE CARRERA POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO CIUDADANO

La Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, con base en los artículos 73, 74, 75 fracción IV, 76, 78, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182 y demás relativos y aplicable del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, convoca a todas las personas integrantes del Servicio de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano con vocación se servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de promoción para 20 (veinte) plazas de policía tercero, 9 (nueve) plazas de policía segundo y 4 (cuatro) plazas de policía primero bajo los siguientes consideraciones:

NOMBRES PRECISOS DE LAS VACANTES

PLAZAS DE POLICÍA TERCERO
SUELDO A PERCIBIR: $15, 300.86 (Quince mil trecientos pesos 86/100 M.N.) Mensuales
ESTUDIOS MÍNIMOS: Bachillerato o Preparatoria

PLAZAS DE POLICÍA SEGUNDO
SUELDO A PERCIBIR: $16, 669.71 (Dierciséis mil seiscientos sesenta y nueve pesos 71/100 M.N.) Mensuales
ESTUDIOS MÍNIMOS: Bachillerato o Preparatoria

PLAZAS DE POLICÍA PRIMERO
SUELDO A PERCIBIR: $18, 208.98 (Dieciocho mil doscientos ocho pesos 98/100 M.N.) Mensuales
ESTUDIOS MÍNIMOS: Bachillerato o Preparatoria

BASES

PRIMERO. Persona a las que se dirige. Esta Convocatoria se dirige a las personas que formen parte del Servicio de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.

SEGUNDO. Objeto. Este concurso tiene por objeto otorgar a las personas integrantes del Servicio de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, el grado inmediato superior, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de "Promoción" previsto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Cuernavaca, las cuales serán acorde al número de plazas vacantes y la suficiencia presupuestal emitida por la autoridad competente.

TERCERO. Requisitos que deben reunir las y los asirantes. Las y los aspirantes deberaán acreditar los siguientes requisitos a la fecha de su inscripción al concurso:
1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
2. Ser integrantes del Servicio de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano en activo
3. Tener aprobados los exámenes de portación de arma de fuego
4. Ser notaria buena conducta en la institución, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por el delito doloso y/o por el delito cometido con empleo de armas, ni estras sujeto a proceso penal
5. No haber sido sancionado en más de dos ocasiones por resolución firme del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano en los últimos tres años
6. No estar en ninguna etapa del proceso de pensión por jubilación o cesantía por edad avanzada.
7. Cumplir todos los requisitos de permanencia establecidos en el artículo 88 inciso B de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
8. Acreditar que ha concluido la enseñanza media superios o equivalente (preparatoria o bachillerato) y en el caso de la licenciatura, contar con cédula profesional debidamente expedida por la autoridad competente
9. Contar con evaluación control de confianza vigente con resultado aprobado
10. Contar con los cursos correspondientes para los integrantes del Servicio de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano vigentes
11. Acreditar satisfactoriamente los exámenez de oposión que se aplicaron para ocupar las plazas ofertadas, para lo cual la calificación mínima aprobatoria serpa de 8.5 (ocho punto cinco)
12. Contar con el tiempo mínimo en el grado y servicio, de acuerdo a cada jararquía y la edad límite para permanecer en el cargo, como lo prevé al artículo 188 del Reglamento del Serivio Profesional de Carrera Policial del Muncipio de Cuernavaca.

CUARTO. Proceso de inscripción. Durante el periodo de inscripción, señalado en el calendario contenido en la presente Convocatoria, las y los aspirantes deberán de presentar sus solicitud debidamente firmada, anexando la documentación solicitada ante las oficinas de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, ubicada en la Avenida H. Colegio Militar, número 109, de la Colonia Buena Vista, en Cuernavaca, Morelos C.P. 62130. Una vez inscritas, las y los aspirantes no podrán modificar el escrito de solicitud ni anexar documento alguno.
La recepción documentos para la inscripción se cerrará a las 16:00 horas del día en el que conduye la inscripción de acuerdo con el calendario contenido en esta Convocatoria. Las solicitudes que se reciban con posterioridad a esa hora se tendrán por no presentadas.
Corresponderpa a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, verificar que las solicitudes contegan toda la información y documentos requeridos. Para dudas relacionadas con el desarrollo del Concurso, las y los participantes podrán contactar a los siguientes números 7773181854 y 7773633527 No se admitirá ninguna otra forma de inscripción que la descrita en esta base.

QUINTA. Documentos necesarios para la inscripción. Los documentos que las personas aspirantes a promoción deberán anexar a su formato de inscripción, son los siguientes:
1. Solicitud dirigida a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, con la expresión de motivos para participar en la presente convocatoria.

En este documento los aspirantes a promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, relativos a que la persona aspirante:
- Cuenta con la nacionalidad mexicana
- Está en pleno ejercicio de sus derechos
- Goza de buena reputación
- No ha sido condenada o condenado por el delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año

2. Identificación oficial
3. Credencial vigente de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano
4. Último recibo de pago
5. Documento que acredite grado de estudios correspondiente
6. Constancia de capacitación
7. Copia simple de la portación de arma de fuego

SEXTA. Facultad derevisar y verificar la autenticidad de la documentación. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano tendrá la facultad de verificar, en todo momento, la veracidad de la información y documentación que las personas aspirantes proporcionen. De advertirse alguna anomalia, se estará a lo dispuesto en las causas de descalidicación señalados en la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. Lista de personas aceptadas al curso. La Comisión del Servicio Profesional de Carrera POlicial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, verificaá el cumplimiento de los requisitos exigidos con base en la documentación e información proporcionada por las personas participantes y elaborará la lista de personas aceptadas al concurso.
La lista de personas aceptadas al concurso será publicada, con efectos de notificación para todas las peronas, en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano, por lo que las personas que no aparezcan en la lista quedarán notificadas de sus no admisión al concurso, con independencia del conocimiento de las razones que justifican esa determinación.

OCTAVA. Cuestionario de evaluación. Este concurso tiene por objeto seleccionar a las personas que por conocimiento y aptitud se les otorgará el grado inmediato superior en términos de la reglamentación vigente.
La evaluación del concurso constará de dos evaluaciones con los siguientes puntajes:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Evaluación de Conocimientos	**80%**
Evaluación de Eficiencia Policial (Para este punto se tomará en cuenta el número de puestas a disposición realizadas durante tres años anteriores, si cuenta con procedimientos disciplinarios que hayan culminado en sanción administrativa, derivado de actos u omisiones en el ejercicio de funciones, así como los cursos en los que hayan participado relacionados con el ámbito policial.)	**20%**

NOVENA. Aplicación del cuestionario.
1. En la fecha indicada en el calendario establecido en esta Convocatoria, las y los participantes resolverán el cuestionario.
2. El cuestionario se realizará en el día, hora y lugar que señale la notifiación señalada en el párrafo segundo del SÉPTIMO punto de la presente convocatoria, previo registro e identificación que se llevará a cabo en los términos que se determinen en la lista de las personas acpetadas al concurso.
3. Las y los participantes dispondrán de hasta 3 hrs. (tres horas) para responder el cuestionario correspondiente.
4. Para determinar la calificación obtenida por las y los participantes, podrá tomarse como parámetro de evaluación la nota más alta obtenida en el cuestionario.

DÉCIMA. Calificación final y lista. Las personas que obtengan calificación más alta seán evaluadas en conjunto con la evaluación de eficiencia policial, y en caso de aprobar esta misma, se les otorgara el grado inmediato superior para el que se hata consursado.
En el caso que el concursante no obtenga un resultado favorable en la evaluación de eficiencia policial, se le dará oportunidad a la persona que haya obtenido el lugar inmediato siguiente de la evaluación de conocimientos.
En caso de empate, la Comisión determinará a quién le correspondeá el grado inmediaro superior.

DÉCIMA PRIMERA. Causas de descalificación. Son causas de descalificación de las personas participantes:
I. Realizar trámites, entrevistas o gestiones relacionadas con el concurso, con las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesiona de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.
II. La omisión de datos e información necesaria, la falsedad o erroe de cualesquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo del concurso. Se considerará como omisión de documento el que se presente ilegible o incompleto.
III. No realizar el cuestionario al día y hora señalados
IV. No contar con alguno de los requisitos previstos en la presente convocatoria
V. Advertir por parte del aplicador durante la sustentación de la evaluaicón, cualquier conducta que pueda considerarse deshonesta por parte del concursante.

DÉCIMA SEGUNDA. Instancias facultadas para resolver las circuntancias no preveistas.
Las circuntancias no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión del Servicio Profesiona de Carrera Policial de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadno, en el ámbito de sus competencia. De igual forma se podrá modificar la Convocatoria respectiva, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.

DÉCIMA TERCERA. Conformidad. La presentación de la solicitud de inscripción implica, necesariamente, que la persona concursante conoce los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su expresa conformidad con los mismos y con esta Convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. Calendario de actividades.

ACTIVIDAD	PERIODO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	17 de septiembre del 2024
ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	17 al 24 de septiembre del 2024
PUBLIACIÓN DE CANDIDATOS	27 de septiembre del 2024
APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS	04 de octubre del 2024
ENTREGA DE RESULTADOS	09 de octubre del 2024

DÉCIMA CUARTA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día 17 del mes de septiembre del año 2024, la cual se le dará difusión a través de las diversas redes sociales de la Dependencia, así como en lugares visibles en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano.

DÉCIMA QUINTA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos que alude la misma